



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

## LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0209-2021-A-MDV/LC

Vilcabamba 30 de diciembre del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO**

#### **VISTOS:**

La Opinión Legal N°0318-2021-OAJ-JMPR/MDV/LC, suscrito por el Abog. Javier Max Pérez Ramos – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDV, quien emite opinión legal sobre la Aprobación del Plan Operativo Institucional 2022 y el Informe N°0604-2021-OGPP-MDV/LC, suscrito por la Econ. Braulia E. Díaz Jiménez – Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita la Aprobación del Plan Operativo Institucional, y;

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 194° de la Constitución política del Perú modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma constitucional, establece a las Municipalidades son órganos de gobierno Local con autonomía política, económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo 11° del título preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades"

**Que**, a través de la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01 se aprueba Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", Directiva en la cual se establecen las disposiciones para efectuar la correcta Programación y Formulación de los Gastos, disposiciones que fueron acogidas para la formulación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba para el año fiscal 2021.

**Que**, la Directiva, la Guía para el Planeamiento institucional, Modificada mediante resolución de Presidencia de concejo directivo N° 0006-2019-CEPLAN/PDC, señala que el plan Operativo es un Instrumento de gestión que orienta la asignación de los recursos para implementar la estrategia institucional, contiene la programación de actividades operativas e inversiones a cargo de las diferentes unidades orgánicas a ser ejecutadas en el periodo anual.

**Que**, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto legislativo del sistema Nacional de presupuesto Público de manera pertinente dispone en su artículo 30° que Las Leyes de Presupuesto del Sector Público, aprobadas por el Congreso de la República, así como los demás presupuestos a los que se refiere el párrafo 13.2 del artículo 13 del presente Decreto Legislativo, constituyen el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. A la Ley de Presupuesto del Sector Público se acompañan los créditos presupuestarios estructurados siguiendo las clasificaciones de gasto: Institucional, Funcional, Programático y Genérica de Gasto; y las clasificaciones de ingreso: Institucional, Fuente de Financiamiento y Genérica de Ingreso.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

Cuya programación contenida en el Plan Operativo Institucional 2022, se refleja del modo siguiente:

RUBRO	ACTIVIDADES	PROYECTOS
00 Recursos Ordinarios	164,611.00	6'254,771.00
07 Fondo de Compensación Municipal	4'512,325.00	
08 Impuestos Municipales	5,000.00	
09 Recursos Directamente Recaudados	40,000.00	
18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones	5,000,000.00	27,173,410.00
SUB TOTAL	9,721,936.00	33,428,181.00
<b>TOTAL</b>	<b>9,721,936.00</b>	<b>43'150,117.00</b>



Las mismas que de conformidad con lo establecido en el artículo citado, constituirían los límites máximos de ejecución para el ejercicio fiscal 2022.

Por lo tanto, en cumplimiento a lo dispuesto por los incisos 1°, 2° y 17 del Artículo 20, Artículo 39 y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.**- APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba para el año fiscal 2022, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la elaboración por parte de la Oficina de Planeamiento y presupuesto, y cuya carpeta forma parte de la presente Resolución.

RUBRO	ACTIVIDADES	PROYECTOS
00 Recursos Ordinarios	164,611.00	6'254,771.00
07 Fondo de Compensación Municipal	4'512,325.00	
08 Impuestos Municipales	5,000.00	
09 Recursos Directamente Recaudados	40,000.00	
18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones	5,000,000.00	27,173,410.00
SUB TOTAL	9,721,936.00	33,428,181.00
<b>TOTAL</b>	<b>9,721,936.00</b>	<b>43'150,117.00</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.** ENCARGAR a todos los Órganos y unidades Orgánicas, el Cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) para el año fiscal 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.** ENCARGAR la supervisión y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, para el año fiscal 2022, a la Oficina de Planificación y Presupuestos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

ICL/MVRZ  
C/c  
GM  
OGAF  
URRHH  
UlyS

  
Ing. Julio Condori Luque  
DNI 40810358  
ALCALDE